ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIT. 800.086.017-6

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02-01-2024

ACTA No. 39 DE SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÓN

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga, el contratista, el Interventor y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la prórroga del contrato.

2) El Contratista y el Interventor del Contrato aseguran que las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estan plenamente justificadas y no causan perjuicio alguno en la prestación del servicio.

A. ANTECEDENTES

TIPO DE CONTRATO COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA

CONTRATO No. SPO-CAE-133 DE 2020

LICITACIÓN PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MÉRITOS** ☐

SELECCIÓN ABREVIADA ☐ **RÉGIMEN ESPECIAL** ☑

NUMERO DE PROCESO CHAMEZA-RE-001-2020

OBJETO DEL CONTRATO DE COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA:

COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO DE CHAMEZA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTIOCHO (28) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15)	**DE**	SEPTIEMBRE	**DE**	2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE (14)	**DE**	ENERO	**DE**	2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: INDETERMINADO

OBJETO (Acta de Materialización y Ejecución Física de fecha 18 de Mayo de 2022)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCION FÍSICA DE LA OBRA (Acta de Materialización y Ejecución Física de fecha 18 de Mayo de 2022): OCHO (08) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:	VENTIDÓS (22)	**DE**	NOVIEMBRE	**DE**	2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:	VENTIUNO (21)	**DE**	JULIO	**DE**	2023

VALOR (Acta de Materialización y Ejecución de Fecha 18 de Mayo de 2022): $ 5.024.233.822,97

SON: CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/CTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIT. 800.086.017-6

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02-01-2024

ACTA No. 39 DE SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÓN

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

PRORROGAS (Contrato de Cogestión y Alianza Estrategica):

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO
N° 001	OCHO (08) MESES
N° 003	DOCE (12) MESES

PRORROGAS (Según Acta de materializacion y Ejecucion Fisica de Fecha 18 de Mayo de 2022):

No.	FECHA	TIEMPO (DIAS , MESES)
002	13/06/2023	CUATRO (04) MESES
004	14/12/2023	SIETE (07) MESES
005	10/07/2025	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

ADICIONAL:

No.	FECHA	VALOR
002	13/06/2023	$ 1.226.660.844,75

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	FECHA	TIEMPO
ACTA 'N° 005 SUSPENSIÓN	22/12/2022	TREINTA Y DOS (32) DIAS
ACTA 'N° 019 SUSPENSIÓN	22/12/2023	UN (1) MES
ACTA 'N° 020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	19/01/2024	TRES (3) MESES
ACTA 'N° 021 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	19/04/2024	DOS (2) MESES
ACTA 'N° 022 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	21/06/2024	TRES (3) MESES
ACTA 'N° 023 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	20/09/2024	CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS
ACTA 'N° 027 SUSPENSIÓN	26/03/2025	DIEZ (10) DIAS
ACTA'N° 028 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	2/04/2025	VEINTE (20) DIAS
ACTA 'N° 033 SUSPENSIÓN	13/08/2025	TREINTA (30) DIAS
ACTA 'N° 034 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	11/09/2025	QUINCE (15) DIAS
ACTA 'ACTA 'N° 036 SUSPENSIÓN	6/10/2025	QUINCE (15) DIAS
ACTA 'N° 037 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	20/10/2025	QUINCE (15) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO : DIEZ (10) **DE** NOVIEMBRE **DE** 2025

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 6.250.894.667,72

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 72/100 CENTAVOS M/CTE

ALIADO COGESTOR CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020
R/L LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ

INTERVENTOR U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA
R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

SUPERVISOR EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIT. 800.086.017-6

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02-01-2024

ACTA No. 39 DE SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÓN

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al **ALCALDE DE CHAMEZA**, una prórroga al contrato anteriormente citado.

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el 5/11/2025 la obra presentaba un avance físico ejecutado del 96,77% contra un avance físico programado de 98,36% aproximadamente.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 6.250.894.667,72	Valor anticipo amortizado	$ 2.150.998.854,29
Valor facturado	$ 5.713.192.837,93	Valor anticipo por amortizar	$ 361.118.057,19

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El aliado cogestor, mediante comunicación de fecha 04 de Noviembre de 2025, realiza solicitud de prorroga a los contratos de cogestion y alianza estrategica No. SPO-CAE-133-2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Solicitud se presenta en la necesidad de ampliación del plazo contractual debido a tres situaciones técnicas que impactan de manera directa el cronograma de ejecución de la obra:

1. Retrasos en el proceso de Certificación RETIE.

La verificación preoperacional realizada por la firma acreditada ante ONAC evidenció incumplimientos en las instalaciones eléctricas, particularmente la especificación incorrecta de Breakers previstos en el ítem NP-35 (15 A en lugar de 20 A exigidos por RETIE) y la ausencia de cantidades suficientes de cable para la red de puesta a tierra. Estas correcciones, asumidas por el contratista, requieren sustitución de equipos, ajustes en todas las viviendas y una nueva visita de certificación programada entre el 20 y el 22 de noviembre, generando retrasos no previstos en el cronograma.

2. Retraso en la entrega de ornamentación, vidrios y puertas de baño.

Las demoras iniciales por falta de materiales pétreos aplazaron la ejecución de pisos, afectando la instalación de ornamentaciones y la toma definitiva de medidas para la fabricación de vidrios y puertas de baño. El proveedor informó que la entrega solo será posible a partir del 18 de noviembre, generando un retraso acumulado en los ítems 10.1, 10.2 y 10.6. Aunque la obra supera el 96% de avance, se requiere tiempo adicional para instalar estos elementos y completar las correcciones eléctricas RETIE.

3. Imprevisto técnico por humedades en el muro de contención (Predio 2 – Lotes 24, 25 y 26).

Se identificó presencia persistente de humedad asociada a un nivel freático superficial que impacta el muro y las viviendas contiguas. En conjunto con la interventoría se adelanta un análisis técnico detallado para determinar la solución más adecuada sin incrementar cantidades contractuales. Este diagnóstico requiere inspecciones, identificación del mecanismo de ingreso de agua y diseño de medidas de control (drenajes, filtros, impermeabilización, reparaciones). El proceso de análisis y posterior implementación de la solución genera una afectación estimada no menor a 25 días.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NIT. 800.086.017-6

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02-01-2024

ACTA No. 39 DE SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÓN

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

Por tanto, se requiere una extension de 25 días para completar satisfactoriamente los trabajos pendientes, tiempo en el cual se pretende la culminacion de la ejecucion fisica del proyecto y realizar asi la entrega de las (50) viviendas de interes social al Municipio de Chameza, con todos los tramites al interior del contrato y de la administracion municipal hacia los beneficiario que se requieren. Igualmente, me permito manifestar que, en caso de ser aprobada la presente solicitud de prórroga, la misma, ni generará ningun tipo de costo adicional al inicialmente pactado al municipio de Chámeza.

COMENTARIOS DE LA SUPERVISION ACERCA DE LA SOLICITUD

Basado en lo expuesto por el Aliado Cogestor, dado que estos son razonables y han sido avalados por la interventoria,y teniendo en cuenta que esta considera viable la prorroga al contrato No. SPO-CAE-133-2020, la supervisión del contrato ve necesario, oportuno y conveniente realizar una prorroga al contrato de obra en adición por un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CINCO (05) días del mes de NOVIEMBRE de 2025

R/L LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020
Contratista

R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA
Interventoría

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Revisó:

TOMAS ROMERO URREA
Asesor Jurídico Externo

Yopal, 04 de noviembre de 2025

UT VIS50-2023-245

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal

Ingeniera
EDITH YURANI SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Municipal
Chámeza, Casanare.

REFERENCIA: Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020, cuyo objeto es: "*Cogestión y alianza estratégica para la estructuración y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria en el municipio de Chámeza, mediante la aplicación de subsidios*", proyecto: "*Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante asignación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el municipio de Chámeza departamento de Casanare*"

ASUNTO: OFICIO **SOLICITUD: PRORROGA A LOS CONTRATOS DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No SPO-CAE-133-2020 Y AL DE INTERVENTORÍA No SPO-INT-075-2022**

Cordial saludo,

Teniendo como referencia el oficio emanado por el Cogestor y Aliado Estratégico CONSORCIO CHAMEZA 2020, en el oficio de consecutivo CON-GER-SPO-CAE-133-2020/104 del día de hoy, solicita la Prorroga al Contrato de Obra fundamentada en las siguientes razones:

1. **Retraso en el proceso de Certificación RETIE previsto en ítem.**

Con ocasión de las demoras que se han tenido en los demás componentes, se presentó un retraso en el proceso de Certificación RETIE (Instalación interna) de las viviendas, toda vez que se realizó verificación preoperacional de la firma acreditada ante la ONAC y que realiza la verificación del cumplimiento normativo y técnico de las instalaciones eléctricas y se encontró que existen elementos con especificaciones en el presupuesto que no cumplen la inspección como es el caso de los Breakers (ítem NP-35) los cuales se previeron de 15 Amperios y la norma exige colocar de 20 amperios, por lo cual se deben reemplazar en todas las viviendas. Así mismo se deben agregar mayores cantidades de cable para los sistemas de tierra, lo cuales no se previeron en el diseño y se requieren para dar cumplimiento a las exigencias de RETIE. No obstante, los mayores costos, será asumidos por nuestra parte para dar cumplimiento a las exigencias, sin embargo, estos cambios toman mayor tiempo de lo previsto, y se requiere de una nueva visita la cual se estableció por parte de la firma acreditada para el próximo 20 al 22 de noviembre, lo cual obliga a que dicho proceso se realice dentro del plazo contractual.

2. **Retraso en la entrega de materiales de ornamentación y puertas de baño.**

Con ocasión de las demoras que tuvimos anteriormente, motivadas especialmente por la imposibilidad de disponer de materiales pétreos para la obra, la cual ya se halla superada, se generó en todo caso una afectación en tiempo para la ejecución de pisos de las casas y con

ello la entrega e instalación de las ornamentaciones, lo cual a su vez generó demora para la obtención final de medidas precisas para el corte de vidrios y materiales de aluminio para las puertas de los baños, por lo cual se presenta un retraso acumulado que nos obliga a solicitar un término adicional del contrato de 25 días, toda vez que conforme a la comunicación de nuestro proveedor de estos materiales de vidrios y materiales para las puertas de los baños, es imposible acceder a la entrega de los mismos antes del día 18 de noviembre, por lo cual y teniendo en cuenta los tiempos de instalación de dichos elementos, se requiere la ampliación del plazo del contrato para poder finalizar las actividades previstas en los ítems 10.1, 10.2 y 10.6 del contrato.

Con lo anterior es importante dar claridad que la obra se halla en porcentaje de avance superior al 96% y por lo tanto este plazo adicional nos permitirá realizar las correcciones eléctricas presentadas para corrección para el cumplimiento de normas RETIE y finalizar la instalación de las ornamentaciones y por consiguiente de la entrega de vidrios y puertas antes mencionadas, para garantizar la ejecución al 100% de las actividades y la entrega final de las viviendas a los beneficiarios.

3. Imprevisto de humedades en muro de contención predio 2 Lotes 24, 25 y 26.

Con ocasión de la persistencia de humedades presentes en el muro de contención del Predio 2 con afectación directa a los lotes 24, 25 y 26 se ha iniciado un análisis técnico orientado a determinar la solución viable que no implique incremento de cantidades contractuales. La intervención se ha ejecutado conforme a los unitarios y cantidades pactadas en el contrato y en cumplimiento del marco técnico vigente, sin embargo, por la presencia de un nivel freático superficial que afecta e impacta directamente sobre el muro, se analizan alternativas de mitigación de manera conjunta con la interventoría.

Dado que las humedades persisten y continúan comprometiendo los lotes referidos, se están evaluando, de forma conjunta con la interventoría, alternativas técnicas correctivas. Para tal efecto se requiere un detalle riguroso que incluya, como mínimo: inspección visual del muro adyacente a las viviendas; identificación del mecanismo de ingreso de agua (filtraciones, capilaridad, nivel freático). Del resultado que se obtenga se planteará la propuesta y dimensionamiento de medidas de control (drenajes, filtros, reposición de sello impermeable, reparaciones localizadas) y por lo anterior se tiene un impacto directo sobre sobre cronograma de ejecución de la obra, dado que el objetivo es implementar la solución que garantice la estabilidad y durabilidad del muro sin generar un aumento de cantidades en el contrato, lo cual tomará un análisis de al menos 15 días en la obra y la implementación de alternativas al menos una semana más, razón por la cual se requiere de un tiempo no menor de 25 días para dar una solución a esta situación.

Es de resaltar que, a la fecha actual, el porcentaje de avance de obra es del 96.77% y por lo tanto este plazo adicional permitirá realizar las correcciones eléctricas presentadas para corrección para el cumplimiento de normas RETIE y poder dar finalización a la instalación de las ornamentaciones como son las puertas y ventanas de la entrada principal, la de patio y de las dos habitaciones y por ende, la entrega de vidrios y puertas antes mencionadas, para garantizar la ejecución al 100% de las actividades y la entrega final de las viviendas a los beneficiarios.

Por lo anterior, esta Interventoría AVALA la solicitud de Prorroga al Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica por un término de VEINTICINCO (25) DÍAS, tiempo estimado necesario para la terminación de las actividades de obra. Adicionalmente se informa que esta prórroga no

generará ningún tipo de modificación o variación de los precios contractuales pactados inicialmente.

De igual manera, se solicita a la Supervisión dar prorroga al contrato de Interventoría SPO-INT075-2022 con el fin de darle el seguimiento a los monitoreos y controles debidos a la ejecución de las actividades descritas y restantes de obra y por el mismo tiempo solicitado de VEINTICINCO (25) DÍAS.

Cordialmente,

Agradecemos de antemano su prestante colaboración.

Cordialmente,

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
Representante Legal
U.T INTER VIS-50 CHAMEZA
Interventoría

Anexo: CUATRO (4) folios de oficio y soporte de ornamentación y puertas aluminio.

Vivienda Chámeza 2020
Consorcio Vivienda Chámeza 2020
NIT. 901.409.495-8

Chámeza, noviembre 04 de 2025.

CON-GER-SPO-CAE-133-2020 / 104

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal

U.T. INTER-VIS 50 CHÁMEZA
R/L. **WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ**
Contrato Interventoría No. SPO-INT-075-2022

Referencia: Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020 y Acta de Materialización y Ejecución Física del 18 de Mayo de 2022 con objeto *"Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignación y aplicación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el Municipio de Chámeza Departamento de Casanare".*

Asunto: Solicitud de Prorroga al Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020.

Cordial Saludo.

Con fundamento en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente comunicación, presentamos solicitud de prórroga al contrato de la referencia, por el término de 25 días calendario, la cual se justifica y fundamenta los siguientes aspectos:

1. **Retraso en el proceso de Certificación RETIE previsto en ítem.**

Con ocasión de las demoras que se han tenido en los demás componentes, se presentó un retraso en el proceso de Certificación RETIE (Instalación interna) de las viviendas, toda vez que se realizó verificación preoperacional de la firma acreditada ante la ONAC y que realiza la verificación del cumplimiento normativo y técnico de las instalaciones eléctricas y se encontró que existen elementos con especificaciones en el presupuesto que no cumplen la inspección como es el caso de los Breakers (ítem NP-35) los cuales se previeron de 15 Amperios y la norma exige colocar de 20 amperios, por lo cual se deben reemplazar en todas las viviendas. Así mismo se deben agregar mayores cantidades de cable para los sistemas de tierra, lo cuales no se previeron en el diseño y se requieren para dar cumplimiento a las exigencias de RETIE. No obstante, los mayores costos, será asumidos por nuestra parte para dar cumplimiento a las exigencias, sin embargo, estos cambios toman mayor tiempo de lo previsto, y se requiere de una

nueva visita la cual se estableció por parte de la firma acreditada para el próximo 20 al 22 de noviembre, lo cual obliga a que dicho proceso se realice dentro del plazo contractual.

2. Retraso en la entrega de materiales de ornamentación y puertas de baño.

Con ocasión de las demoras que tuvimos anteriormente, motivadas especialmente por la imposibilidad de disponer de materiales pétreos para la obra, la cual ya se halla superada, se generó en todo caso una afectación en tiempo para la ejecución de pisos de las casas y con ello la entrega e instalación de las ornamentaciones, lo cual a su vez generó demora para la obtención final de medidas precisas para el corte de vidrios y materiales de aluminio para las puertas de los baños, por lo cual se presenta un retraso acumulado que nos obliga a solicitar un término adicional del contrato de 25 días, toda vez que conforme a la comunicación de nuestro proveedor de estos materiales de vidrios y materiales para las puertas de los baños, es imposible acceder a la entrega de los mismos antes del día 18 de noviembre, por lo cual y teniendo en cuenta los tiempos de instalación de dichos elementos, se requiere la ampliación del plazo del contrato para poder finalizar las actividades previstas en los ítems 10.1, 10.2 y 10.6 del contrato.

Con lo anterior es importante dar claridad que la obra se halla en porcentaje de avance superior al 96% y por lo tanto este plazo adicional nos permitirá realizar las correcciones eléctricas presentadas para corrección para el cumplimiento de normas RETIE y finalizar la instalación de las ornamentaciones y por consiguiente de la entrega de vidrios y puertas antes mencionadas, para garantizar la ejecución al 100% de las actividades y la entrega final de las viviendas a los beneficiarios.

3. Imprevisto de humedades en muro de contención predio 2 Lotes 24, 25 y 26.

Con ocasión de la persistencia de humedades presentes en el muro de contención del Predio 2 con afectación directa a los lotes 24, 25 y 26 se ha iniciado un análisis técnico orientado a determinar la solución viable que no implique incremento de cantidades contractuales. La intervención se ha ejecutado conforme a los unitarios y cantidades pactadas en el contrato y en cumplimiento del marco técnico vigente, sin embargo, por la presencia de un nivel freático superficial que afecta e impacta directamente sobre el muro, se analizan alternativas de mitigación de manera conjunta con la interventoría.

Dado que las humedades persisten y continúan comprometiendo los lotes referidos, se están evaluando, de forma conjunta con la interventoría, alternativas técnicas correctivas. Para tal efecto se requiere un detalle riguroso que incluya, como mínimo: inspección visual del muro adyacente a las viviendas; identificación del mecanismo de ingreso de agua (filtraciones, capilaridad, nivel freático). Del resultado que se obtenga se planteará la propuesta y dimensionamiento de medidas de control (drenajes, filtros, reposición de sello impermeable, reparaciones localizadas) y por lo anterior se tiene un impacto directo sobre sobre cronograma de ejecución de la obra, dado que el objetivo es implementar la solución que garantice la estabilidad y durabilidad del muro sin generar un aumento de cantidades en el contrato, lo cual tomará un análisis de al menos 15 días en la obra y la implementación de alternativas al menos una semana más, razón por la cual se requiere de un tiempo no menor de 25 días para dar una solución a esta situación.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA:

1. **Causal de Prórroga por fuerza mayor:** Conforme al marco general de la contratación estatal, los contratos estatales podrán prorrogarse cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que impidan la ejecución normal de las obligaciones contractuales. Si bien la Ley 80 de 1993 no contiene un artículo específico que regule la prórroga por fuerza mayor, el **Artículo 4° (Principios de la Contratación Estatal)** establece el principio de equilibrio económico del contrato, el cual se afecta por situaciones sobrevinientes ajenas a las partes. Así mismo, el **Artículo 5° (De la Obligación de Planeación y el Deber de Selección Objetiva)** implica que la entidad debe propiciar las condiciones para la ejecución normal del contrato. Cuando estas condiciones se ven alteradas por eventos imprevisibles, irresistibles y ajenos a la voluntad del contratista, como los descritos (retraso en el reinicio de actividades por problemas de personal y bloqueos, cierre de cantera, condiciones climáticas adversas y obstrucción vial por deslizamientos), la prórroga se convierte en un mecanismo idóneo para restablecer dicho equilibrio y garantizar la continuidad del objeto contractual, evitando mayores perjuicios. De manera complementaria, el **Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.3.1 (Modificación del contrato)**, permite la modificación del plazo de los contratos estatales cuando se presenten circunstancias que hagan imposible o inconveniente su ejecución dentro del plazo inicialmente pactado, como lo son los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Por las razones anteriormente expuestas, situación que es de amplio conocimiento de la Interventoría, la cual ha acompañado al personal de obra en estas situaciones, es necesario realizar la Prórroga de la Ejecución del Contrato por un término de VEINTICINCO (25) DÍAS Calendario al contrato Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020, para dar continuidad y finalización a la ejecución de la obra.

Quedamos atentos a las decisiones de la administración respecto a la solicitud planteada y estaremos atentos a colaborar en las reuniones y proceso de solución que se plantee

Atentamente,

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
R/L CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020.
Constructor

Copia: EDITH YURANY SALAMANCA
Secretaria de Planeación y Obras
Supervisora

JULIETH MARCELA BERRERA FRANCO
C.C.1.007.540.028

Paz de Ariporo Casanare, 3 de noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020

Asunto: Comunicación de retraso en la entrega de ventanas y baños.

Cordial saludo,

Me permito informar que, por causas ajenas a mi voluntad, se presentará una demora en la entrega e instalación de las ventanas y baños comprometidos para el proyecto de vivienda a cargo del Consorcio de Vivienda Chámeza 2020.

La situación se debe a que, al momento de realizar la toma de las mediciones, la ornamentación no se encontraba instalada en su totalidad, lo que impidió obtener las dimensiones definitivas para la fabricación de todos los vidrios y divisiones. Esta circunstancia generó retrasos en el proceso y hace necesario solicitar una ampliación del tiempo, dado que inicialmente se había convenido una entrega anticipada.

En consecuencia, y con base en la programación actualizada, la entrega de los materiales deberá postergarse para los días 17 al 18 de noviembre, fechas en las cuales se realizará la entrega correspondiente.

Se están realizando todas las gestiones pertinentes para minimizar esta demora y garantizar que la instalación se lleve a cabo con la calidad requerida. Me comprometo a mantenerlos informados ante cualquier novedad y a cumplir con los tiempos adicionales informados.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier indicación adicional.

Atentamente,

JULIETH MARCELA BARRERO FRANCO
CC.1.007.540.028
Tel: 3133479598